



Asamblea General

Distr. general
1 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 138 del programa
Presupuesto por programas para 2022

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2022 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”)

Misiones políticas especiales

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene las necesidades de recursos adicionales propuestas para 2022 para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia después de que el Consejo de Seguridad, en su resolución [2570 \(2021\)](#), ampliara el mandato de la Misión a nuevas esferas de trabajo.

Se solicita a la Asamblea General que apruebe el personal civil y los gastos operacionales adicionales propuestos que se indican en el presente informe, y que consigne sendas cantidades de 20.379.100 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) y de 718.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2022.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Progresos realizados hasta la fecha	3
III. Actividades previstas y necesidades adicionales de recursos en 2022	5
A. Fomento de la aplicación de la resolución 2542 (2020) del Consejo de Seguridad...	5
B. Apoyo al mecanismo de vigilancia del alto el fuego dirigido y controlado por los libios, de conformidad con la resolución 2570 (2021) del Consejo de Seguridad.....	9
IV. Resumen de los recursos necesarios adicionales para 2022.....	18
V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	20

I. Introducción

1. En su resolución [2542 \(2020\)](#), el Consejo de Seguridad encomendó a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), entre otras cosas, que fomentara un proceso político inclusivo y un diálogo en materia económica y de seguridad; que contribuyera a consolidar las disposiciones en materia de gobernanza, seguridad y economía; que apoyara las etapas posteriores del proceso de transición libio, en particular el proceso constitucional y la organización de elecciones, y que vigilara y notificara los abusos y violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual en los conflictos, en particular mediante el despliegue efectivo de asesores de protección de las mujeres y los niños.
2. En su resolución [2570 \(2021\)](#), el Consejo de Seguridad encomendó a la UNSMIL que prestara apoyo a la Comisión Militar Conjunta 5+5 y al mecanismo de vigilancia del alto el fuego dirigido y controlado por los libios, incluso facilitando las medidas de fomento de la confianza y el despliegue escalonado y gradual de observadores del alto el fuego de la UNSMIL hasta un máximo inicial de 60, una vez que las condiciones lo permitieran.
3. En su resolución [2619 \(2022\)](#), el Consejo de Seguridad prorrogó hasta el 30 de abril de 2022 el mandato de la UNSMIL, como misión política especial integrada, para que cumpliera el mandato enunciado en la resolución [2542 \(2020\)](#) y en el párrafo 16 de la resolución [2570 \(2021\)](#) del Consejo.
4. Debido al momento en que se aprobaron la resolución [2570 \(2021\)](#) y el examen estratégico independiente, que estaba en curso cuando se finalizó el proyecto de presupuesto por programas para 2022, y al tiempo que necesitaba la Secretaría para preparar las modalidades de ejecución y determinar las necesidades de recursos de manera coherente y holística, los recursos necesarios para ejecutar las actividades adicionales previstas en el mandato no pudieron incluirse en el informe del Secretario General sobre las misiones políticas especiales, en que se indican los recursos propuestos para 2022 en relación con el grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones ([A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#)), como se indica en el párrafo 248 de ese informe.
5. En el presente informe se exponen los recursos necesarios adicionales para sufragar la dotación de personal y los gastos operacionales en 2022 a fin de posibilitar la ejecución eficaz del citado mandato, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

II. Progresos realizados hasta la fecha

6. Desde 2020, la UNSMIL ha aprovechado los recursos de que dispone para atender las áreas que el Consejo de Seguridad ha señalado como prioritarias. Desde que se firmó el acuerdo de alto el fuego libio bajo los auspicios de las Naciones Unidas en octubre de 2020, la situación de la seguridad se ha mantenido relativamente tranquila. Los principales actores políticos acogieron con beneplácito el establecimiento, en marzo de 2021, de un gobierno unificado, que fue posible gracias al diálogo político facilitado por las Naciones Unidas. A lo largo de 2021, se llevaron a cabo iniciativas de mediación dirigidas a fomentar un proceso político inclusivo y apoyar las reformas de la gobernanza, la seguridad y la economía.
7. En el ámbito político, las gestiones se centraron en respaldar el proceso de transición política nacional, entre otras cosas apoyando la celebración de las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para el 24 de diciembre de 2021.

Sin embargo, no se pudieron celebrar en esa fecha debido a un estancamiento político acerca de la lista definitiva de candidaturas presidenciales, a los problemas de seguridad y a la inquietud por las deficiencias del marco jurídico aplicable a las elecciones. En el período previo a la fecha prevista para las elecciones, la UNSMIL intensificó sus buenos oficios y sus gestiones de mediación para mejorar los procesos constitucionales, incluida la legislación electoral, en un intento de resolver los problemas políticos, jurídicos, técnicos y de seguridad que llevaron al aplazamiento de las elecciones presidenciales y parlamentarias.

8. En el ámbito económico, se avanzó mediante la auditoría independiente de las dos sucursales del Banco Central de Libia, y continuó la labor de buenos oficios para unificar las instituciones económicas, incluido el Banco Central, restaurar infraestructuras vitales, mejorar la prestación de servicios, reforzar la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas. La labor de la Misión relativa a la promoción y protección se centró en vigilar y notificar los abusos y violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual en los conflictos.

9. En el ámbito de la seguridad, en 2021 se avanzó en el diálogo entre las partes libias, en particular en lo que respecta a la aplicación del acuerdo de alto el fuego. La UNSMIL centró su labor y sus recursos en las actividades de buenos oficios y mediación para respaldar a las contrapartes nacionales, en particular la Comisión Militar Conjunta 5+5, y en la aplicación de medidas de fomento de la confianza. Entre los principales logros cabe destacar el intercambio de prisioneros entre las partes libias; la reapertura, el 30 de julio de 2021, de la carretera de la costa entre Misrata y Sirte, que conecta el oeste y el este de Libia, facilitando el acceso para entregar la ayuda humanitaria; el nombramiento, el 15 de agosto de 2021, por parte de la Comisión Militar Conjunta 5+5, de los observadores libios en el marco del mecanismo libio de vigilancia del alto el fuego; el despliegue de una fuerza conjunta de policía libia para asegurar la carretera de la costa Misrata-Sirte y el despliegue de una fuerza de seguridad libia para asegurar el Gran Río Artificial en agosto de 2021; y el establecimiento del cuartel general de la Comisión Militar Conjunta 5+5 y del Subcomité Conjunto de Vigilancia del Alto el Fuego en el Centro de Conferencias Uagadugú en Sirte, que es también el lugar que escogió la Comisión Militar Conjunta 5+5 para establecer la sala de operaciones con el apoyo del componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL.

10. El 8 de octubre de 2021, con el apoyo de las Naciones Unidas, la Comisión Militar Conjunta 5+5 adoptó un plan de acción para emprender un proceso gradual, equilibrado y secuenciado de retirada de mercenarios, combatientes extranjeros y fuerzas extranjeras del territorio libio, disposición clave para respaldar la aplicación del acuerdo de alto el fuego libio. En el plan de acción se señala expresamente que se aplicará bajo la plena supervisión de los observadores locales de la Comisión Militar Conjunta 5+5 y de los observadores del alto el fuego de la UNSMIL, en coordinación con los subcomités pertinentes de la Comisión Militar Conjunta 5+5. Esta Comisión insistió en la necesidad de que el mecanismo libio de vigilancia del alto el fuego estuviera listo, sobre todo los observadores internacionales de las Naciones Unidas debían estar en Libia antes de que comenzara a aplicarse el plan.

11. Después de que se adoptara el plan de acción, la UNSMIL facilitó una tanda de consultas sobre el plan de acción entre la Comisión Militar Conjunta 5+5 y representantes del Chad, el Níger, la Federación de Rusia, el Sudán, Turquía y la Unión Africana para establecer un mecanismo de comunicación para la retirada de Libia de mercenarios, fuerzas extranjeras y combatientes extranjeros.

III. Actividades previstas y necesidades adicionales de recursos en 2022

A. Fomento de la aplicación de la resolución 2542 (2020) del Consejo de Seguridad

12. De acuerdo con los mandatos que figuran en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2542 (2020) y 2570 (2021), que el Consejo prorrogó en su resolución 2619 (2022) hasta el 30 de abril de 2022, la UNSMIL es una misión política especial integrada que mantendrá sus actividades de buenos oficios y mediación para mejorar los procesos de diálogo. De este modo, la Misión seguirá colaborando con las partes libias en su empeño por resolver los problemas políticos, jurídicos, técnicos y de seguridad que desembocaron en el reciente aplazamiento de las elecciones presidenciales y parlamentarias.

13. De conformidad con la decisión de la Asamblea General de no establecer un nuevo lugar de destino en Ginebra (resolución 76/246, sección X, párr. 3), y con miras a seguir reforzando la interposición de buenos oficios de la Misión, la Enviada Especial del Secretario General para Libia y Jefa de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia estará ubicada en Trípoli —lo que permitirá que esté en contacto continuamente con los agentes libios y preste orientación estratégica general a la Misión— y contará con el apoyo de un Coordinador de la Misión y de una Subsecretaría General que desempeña un triple mandato, al actuar también como Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios.

14. En este contexto, para seguir ejecutando su mandato de misión integrada de conformidad con la resolución 2542 (2020) del Consejo de Seguridad, la UNSMIL tiene que volver a crear la plaza de Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios). Algunas de las funciones del Subsecretario o de la Subsecretaría General, que desempeña tres cargos, son sustituir al Jefe de la Misión y supervisar el Servicio de Derechos Humanos, Estado de Derecho y Justicia de Transición de la Misión, vinculando así los elementos básicos de la consolidación de la paz en Libia (en las esferas política, de desarrollo, humanitaria, de derechos humanos, estado de Derecho y de la seguridad) en una estrategia coherente, integrada y coordinada que maximice las contribuciones de las Naciones Unidas en el entorno de conflicto y posconflicto. En este complejo entorno integrado, las funciones del Subsecretario General —que contará con la asistencia de una oficina de dirección completa— son fundamentales para concebir y aplicar la misión integrada, con arreglo a las orientaciones del Secretario General sobre las misiones integradas (2006), el proceso de planificación de las misiones integradas (2006) y las orientaciones del informe de revisión de la integración (2020) sobre la estructura de las misiones integradas y la triple función de coordinador residente/coordinador de asuntos humanitarios. La UNSMIL, bajo la dirección del cargo de Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios), debe seguir procurando el mecanismo de coordinación eficaz necesario para lograr la máxima coherencia y evitar que las operaciones humanitarias y de desarrollo acusen efectos adversos.

15. En su calidad de Coordinadora Residente, la Subsecretaría General debe seguir dirigiendo y supervisando la coordinación de los donantes en las esferas de la recuperación y el desarrollo, y asumiendo la responsabilidad al respecto, manteniendo las relaciones con el Gobierno, los asociados y los donantes, al tiempo que coordina las actividades de desarrollo del equipo de las Naciones Unidas en el país, de conformidad con los objetivos y las prioridades de las autoridades libias y los mandatos y objetivos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

y de la UNSMIL. Como Coordinadora de Asuntos Humanitarios, la Subsecretaria General también debe seguir dirigiendo, planificando y coordinando las operaciones humanitarias en el país con las partes interesadas tanto libias como internacionales. Si no se pudieran vincular esas tres funciones esenciales en el cargo de Subsecretario General, fallaría la relación clave entre la Misión y el equipo en el país a nivel directivo, se revertirían los avances logrados y se obstaculizaría el progreso futuro de la integración de las Naciones Unidas, lo que, a su vez, repercutiría en el cumplimiento del mandato de la UNSMIL y de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Esto generaría dificultades para las gestiones de coordinación general en la ejecución de los mandatos humanitario, de desarrollo y de recuperación, la programación y las actividades, especialmente con la UNSMIL, y obstaculizaría el enfoque coherente que hasta ahora ha sido el distintivo y la ventaja de las misiones integradas.

16. La Misión ha vuelto a establecer la Oficina del Enviado Especial en Trípoli para facilitar la interposición de buenos oficios y la labor de mediación en Libia, mejorar los procesos de diálogo y potenciar la capacidad de la Misión para participar en las vías política, económica, de seguridad y de derechos humanos/derecho internacional humanitario, y reforzar su capacidad de supervisión, análisis e información sobre la violencia sexual, de conformidad con la resolución [2542 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, así como para facilitar el diálogo con las partes en el conflicto, con miras a lograr compromisos de protección, y aplicar un enfoque integrado entre la Misión y el equipo en el país. Además, será necesario disponer de recursos esenciales de la plantilla de la Misión para asegurar el cumplimiento de las prioridades de planificación y coordinación integradas de las Naciones Unidas, incluidos el marco estratégico integrado y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y la planificación y coordinación necesarias de las operaciones humanitarias y de desarrollo en el marco de una misión integrada.

Necesidades de recursos adicionales en 2022 relacionadas con la resolución [2542 \(2020\)](#)

17. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la financiación de la plaza de Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) y las cuatro plazas de apoyo (2 P-4, 1 funcionario del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) no se sufragaran con cargo al presupuesto de la UNSMIL para 2022, sino con cargo a la financiación extrapresupuestaria del sistema de coordinadores residentes ([A/76/7/Add.4](#), párr. 24). Dado que la Asamblea General, en su resolución [76/246](#), hizo suya esa recomendación, las cinco plazas se suprimieron en 2022, lo que ha repercutido negativamente en la capacidad de la Misión para cumplir plenamente su mandato y operar en un entorno integrado, como había dispuesto el Consejo de Seguridad en su resolución [2542 \(2020\)](#). Otra consecuencia es que la Coordinadora Residente/Coordinadora de Asuntos Humanitarios no puede sustituir eficazmente a la Enviada Especial cuando es necesario. Al suprimir la plaza de Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) se socavan los objetivos de integración en el marco de una misión integrada, y se abre una brecha en los aspectos sustantivos, operacionales y de financiación en la relación que mantienen la Misión y el equipo en el país a nivel directivo; también dificulta las gestiones de coordinación general para cumplir los mandatos, la programación y las actividades humanitarias, de desarrollo y de recuperación, y entorpece la elaboración de un enfoque coherente para señalar inquietudes a la atención del Jefe de la Misión. Además, la supresión de las cuatro plazas de apoyo ha provocado una falta de capacidad específica en el equipo de dirección del Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios), situación que

dificulta a la oficina desempeñar las funciones de enlace y coordinación con los componentes de la Misión y dar apoyo al Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) en sus funciones específicas de la Misión. Por otro lado, la supresión de las cinco plazas ha tenido un efecto negativo en la planificación y coordinación integradas del equipo en el país, entre otras cosas en el marco estratégico integrado y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como en la planificación y coordinación necesarias de las operaciones humanitarias y de desarrollo en el marco de una misión integrada.

Oficina del Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios): cinco plazas (1 de Subsecretario General, 2 P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico)

18. Para mitigar los problemas expuestos y velar por la aplicación efectiva de los mandatos de la Misión de forma integrada, se propone crear las cinco plazas siguientes:

a) Una plaza de Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) que desempeñe funciones de liderazgo en la UNSMIL y con respecto al equipo de las Naciones Unidas en el país, sustituya al Jefe de Misión junto con el otro Jefe Adjunto de la Misión y actúe como oficial designado suplente para la seguridad. El Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) asegura las sinergias y un alto nivel de coordinación entre la UNSMIL y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en las esferas política, humanitaria y de desarrollo. En el marco de la misión integrada de la UNSMIL, el Subsecretario General da apoyo al Jefe de la Misión implicando tanto a los asociados nacionales en el país como a las contrapartes internacionales para que colaboren con el progreso transformador que aspira a lograr una política inclusiva y un proceso de transición participativo tras el conflicto en el que participen todas las partes de la sociedad libia, incluidas las mujeres, los jóvenes y los grupos marginados; la buena gobernanza sustentada en la seguridad y el estado de derecho; una economía diversificada y un proceso de desarrollo humano inclusivo; y la prestación de asistencia humanitaria que salva vidas en respuesta a la crisis actual. El Subsecretario General supervisa el Servicio de Derechos Humanos, Estado de Derecho y Justicia de Transición de la UNSMIL; dirige el Equipo de las Naciones Unidas y Libia de Gestión de la Crisis de la COVID-19; lidera el trabajo de una evaluación de la recuperación y la consolidación de la paz de las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Banco Mundial, que se presentó recientemente, para respaldar la transición centrándose en las prioridades de recuperación; dirige la aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y un proceso integral de planificación del desarrollo nacional que apoyará la movilización de recursos; y se encarga de coordinar el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz;

b) Una plaza de Auxiliar Especial para Asuntos Políticos (P-4) en Trípoli que dé apoyo al Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) en la ejecución del mandato de múltiples vertientes que figura en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2542 \(2020\)](#), [2570 \(2021\)](#) y [2619 \(2022\)](#) y asesore al Subsecretario General acerca de todos los aspectos de las distintas responsabilidades, proporcionándole análisis e investigación sobre la situación política, social y económica del país. El Auxiliar Especial gestiona y supervisa el equipo de dirección del Subsecretario General, lo que comprende supervisar y organizar la agenda sustantiva y la correspondencia, organizar y preparar visitas sobre el terreno, coordinar las sesiones informativas y preparar las notas informativas y para las reuniones, los cables cifrados y los informes;

c) Una plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4) en Trípoli que dé apoyo al Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) en la supervisión exhaustiva de las esferas prioritarias directamente relacionadas con el mandato del Subsecretario General, al tiempo que se coordina con los componentes de la UNSMIL y facilita el enlace con el personal y los asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. El titular presta una asistencia crucial al Subsecretario General en cuestiones sustantivas, de asesoramiento y gestión de programas para ejecutar el mandato de la Misión, manteniendo estrechas relaciones de trabajo con los jefes de sección, el equipo de las Naciones Unidas en el país, las autoridades libias y los agentes políticos y de otro tipo, organizando las reuniones y actos conexos del Subsecretario General, dándole apoyo y coordinando las medidas de seguimiento de las decisiones adoptadas. Esta función es indispensable, ya que el titular ayuda al Subsecretario General a preparar y aplicar un marco estratégico integrado de alta calidad y centrado con que responder a las cuestiones relacionadas con las crisis y las que surjan después, a respaldar las estrategias nacionales y establecer prioridades, y a elaborar, vigilar y aplicar programas de colaboración y conjuntos destinados a supervisar los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Una plaza de Auxiliar Superior de Personal (Servicio Móvil) en Trípoli que preste asistencia administrativa continua y crítica al Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) en el funcionamiento cotidiano de la Oficina en las esferas de recursos humanos, finanzas, administración general, programación y administración de contratos. Entre las tareas del titular figuran ayudar a redactar la correspondencia rutinaria y hacer de enlace con las secciones de la UNSMIL y con los organismos, fondos y programas en Libia, las partes interesadas libias y la Sede de las Naciones Unidas. El Auxiliar Superior de Personal también realiza tareas administrativas relacionadas con los viajes, las agendas y la planificación del espacio de oficina, actúa como coordinador de Umoja y mantiene los archivos y la documentación interna;

e) Una plaza de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en Trípoli que dé apoyo a la Oficina del Subsecretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) en el análisis de la información, la supervisión y la presentación de informes para apoyar la gestión de los programas y la toma de decisiones, la elaboración de políticas de alerta temprana y la planificación de la participación integrada de las Naciones Unidas en la UNSMIL. El Oficial Adjunto de Gestión de Programas hace de enlace y da apoyo al Oficial de Gestión de Programas y a la Oficina en la aplicación general de los procesos integrados de planificación y programación de las Naciones Unidas, incluidos el seguimiento y la evaluación.

*Servicio de Derechos Humanos, Estado de Derecho y Justicia de Transición:
2 plazas (1 P-5 y 1 P-4)*

19. Además, en respuesta al párrafo 1 de la resolución [2542 \(2020\)](#), se propone crear las dos plazas siguientes:

a) Una plaza de Asesor Superior de Protección de las Mujeres (P-5) en Trípoli que supervise la gestión de la aplicación de las resoluciones pertinentes acerca de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y las disposiciones de la resolución [2542 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad relativas a la prevención de la violencia sexual en los conflictos y la respuesta a ella, así como el acuerdo de seguimiento y presentación de informes aprobado por el equipo de las Naciones Unidas en el país en julio de 2020. El titular también se dedicará a reforzar la capacidad de la Misión para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto;

b) Una plaza de Oficial de Protección Infantil (P-4) en Trípoli, según el mandato del Consejo de Seguridad en su resolución [2542 \(2020\)](#), que garantice la coordinación entre las secciones de la Misión en cuanto a la incorporación de la protección de la infancia a todas las esferas de trabajo, incluidos el acuerdo de alto el fuego, el desarme, la desmovilización y la reintegración, los procesos de reforma del sector de la seguridad y el establecimiento de un diálogo con los agresores para poner fin a las violaciones más graves cometidas contra niños y niñas y asegurar acuerdos con los grupos militares y armados con miras a proteger a la infancia.

B. Apoyo al mecanismo de vigilancia del alto el fuego dirigido y controlado por los libios, de conformidad con la resolución [2570 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad

20. Como describió el Secretario General en su carta de fecha 19 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2021/281](#)), el mecanismo libio de vigilancia del alto el fuego incluiría dos niveles: subcomités conjuntos y equipos conjuntos de vigilancia del alto el fuego. Los subcomités se encargarían de la vigilancia general del cumplimiento, la resolución de conflictos y la respuesta a las denuncias y violaciones del alto el fuego, y desempeñarían un papel importante en el arbitraje o en la facilitación del arbitraje de violaciones y controversias. Una vez constituidos y establecidos sus mandatos, los equipos conjuntos de vigilancia del alto el fuego supervisarían y verificarían las violaciones notificadas y las acciones específicas de las partes en una zona definida, en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo de alto el fuego. La UNSMIL estaría representada en los dos niveles del mecanismo para garantizar que pueda coordinar el apoyo y aportar información fundamentada sobre las actividades en forma de observaciones imparciales a la Comisión Militar Conjunta 5+5. Según lo solicitado por las partes libias, la UNSMIL actuaría como un tercero que facilitaría apoyo imparcial para supervisar y evaluar la aplicación del acuerdo de alto el fuego por las partes.

21. El papel de los observadores de la UNSMIL se limitaría a supervisar las violaciones del acuerdo de alto el fuego comunicadas al mecanismo de vigilancia por los observadores nacionales y otras fuentes locales. Esta tarea implicaría la participación de observadores de la UNSMIL en misiones de vigilancia terrestre en la zona que designara el mecanismo de vigilancia. La UNSMIL facilitaría el fomento de la confianza y los contactos constructivos entre las partes a través del mecanismo de la Comisión Militar Conjunta 5+5, entre otras cosas mediante la prestación de asesoramiento técnico a medida que estas procedan conjuntamente a aplicar de manera sostenible el acuerdo de alto el fuego. El componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL también proporcionaría apoyo en forma de capacitación para los observadores nacionales. Basándose en las consultas con la Comisión, la UNSMIL podría prestar apoyo de secretaría a la propia Comisión y a sus subcomités. En la fase inicial, la UNSMIL proporcionaría un equipo ágil de observadores, que trabajarían junto a los observadores de los representantes de la Comisión Militar Conjunta 5+5. Los observadores de la UNSMIL se desplegarían de forma escalonada y gradual, para ello haría falta un número máximo inicial de 60 observadores a fin de garantizar que se dispusiera de una capacidad operativa inicial lo antes posible, en función de las condiciones imperantes sobre el terreno.

22. De conformidad con la resolución [2570 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad y la carta de fecha 7 de abril de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General ([S/2021/353](#)), la Misión ha preparado planes para desplegar un máximo inicial de 60 observadores del alto el fuego de la UNSMIL en tres fases, en la primera se enviará un máximo de 10 observadores, hasta 16 en la segunda fase y un máximo de 60 observadores en la tercera fase.

23. El 10 de octubre de 2021, se envió a Libia un primer grupo de funcionarios de las Naciones Unidas para desempeñar las funciones del componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL. La presencia avanzada se estableció en el complejo Oea que tiene la UNSMIL en Trípoli y estaba integrada por 10 observadores del alto el fuego de la UNSMIL que rotaban para que en todo momento hubiera cinco observadores disponibles y operativos sobre el terreno, además del personal de seguridad y de apoyo a la Misión.

24. Cuando llegaron, los observadores del alto el fuego de la UNSMIL iniciaron consultas con la Comisión Militar Conjunta 5+5 para hacer operacional el apoyo que prestaban al mecanismo libio de vigilancia del alto el fuego. Empezaron a elaborar un plan de operaciones interno para ayudar a aplicar el plan de acción de la Comisión Militar Conjunta 5+5 sobre la retirada de mercenarios, combatientes extranjeros y fuerzas extranjeras. También comenzaron a determinar y diseñar iniciativas de creación de capacidad para el mecanismo de vigilancia del alto el fuego en Libia. La UNSMIL también está adoptando las medidas necesarias para obtener las licencias, permisos y autorizaciones de construcción para levantar construcciones permanentes y semipermanentes y para el mantenimiento y la reparación de instalaciones e infraestructuras que permitan el despliegue oportuno en Sirte de los observadores de la UNSMIL, el personal de seguridad y el personal de apoyo, así como para procurar el acceso a la infraestructura y las instalaciones médicas disponibles con el fin de establecer la presencia de la UNSMIL en Sirte.

25. Los costos iniciales relacionados con el despliegue de la presencia avanzada del componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL en Libia se sufragaron con cargo a sendas autorizaciones que otorgó al Secretario General la Asamblea General, en sus resoluciones [75/255](#) y [76/248](#), para gastos imprevistos y extraordinarios para 2021 y 2022, respectivamente, que hicieron posible que se emprendieran las actividades iniciales. Sin embargo, se necesitarán más recursos para aumentar las capacidades y para proporcionar el apoyo de seguridad, logístico, médico y operacional necesario, como se expone en la carta del Secretario General ([S/2021/353](#)), a fin de cumplir plenamente el mandato de vigilancia del alto el fuego encomendado en la resolución [2570 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad.

26. De conformidad con la resolución [2570 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad, la UNSMIL sigue prestando apoyo a la Comisión Militar Conjunta 5+5 y al mecanismo de vigilancia del alto el fuego dirigido y controlado por los libios, incluso facilitando las medidas de fomento de la confianza y el despliegue escalonado y gradual de observadores del alto el fuego de la UNSMIL.

27. El componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL ayudará a planificar la aplicación del acuerdo de alto el fuego y la puesta en marcha del plan de acción de la Comisión Militar Conjunta 5+5 para un proceso gradual, equilibrado y secuenciado de retirada del territorio libio de mercenarios, combatientes extranjeros y fuerzas extranjeras, en estrecha coordinación con los países de retorno afectados y la Unión Africana. Entre las actividades previstas cabe destacar las misiones de vigilancia en la zona designada, previa solicitud, y la facilitación del fomento de la confianza y los contactos constructivos entre los miembros de la Comisión Militar Conjunta 5+5, entre otras cosas prestando asesoramiento técnico. El componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL también facilitará la elaboración de un programa de capacitación para los observadores libios, la fuerza conjunta de policía libia y la fuerza militar conjunta libia, que podría abarcar formación sobre planificación, vigilancia del alto el fuego, presentación de informes, procedimientos operativos estándar, fomento del trabajo en equipo y cuestiones relacionadas con el género, incluida la respuesta ante la violencia sexual relacionada con los conflictos.

28. Los observadores del alto el fuego de la UNSMIL se desplegarán gradualmente en Sirte, en consulta con la Comisión Militar Conjunta 5+5, siempre que estén operativas la presencia de la UNSMIL en Sirte y la estructura de apoyo y seguridad necesaria para el componente de vigilancia. Para asegurar un apoyo eficaz al mecanismo libio de vigilancia del alto el fuego, los observadores del alto el fuego de la UNSMIL se desplegarán con la seguridad, el apoyo a la misión y el personal sustantivo necesarios. El ritmo del despliegue seguirá dependiendo del ritmo y el alcance de la aplicación del acuerdo de alto el fuego por las partes libias y de que se den las condiciones políticas, de seguridad y operacionales propicias.

29. Las actividades específicas de seguridad, logísticas y operacionales propuestas para habilitar y respaldar el mandato de vigilancia del alto el fuego son:

a) Establecimiento de una presencia de la UNSMIL en Sirte, como nuevo lugar de destino de la Misión, a fin de prestar apoyo directo a la Comisión Militar Conjunta 5+5 y al mecanismo libio de vigilancia del alto el fuego en la sede que tienen en el Centro de Conferencias Uagadugú en Sirte;

b) Prestación de servicios de protección específicos y graduables a los observadores del alto el fuego de la UNSMIL y de apoyo administrativo al equipo de seguridad que se encarga del componente de vigilancia del alto el fuego. Los servicios de protección se ajustarán a las necesidades de los observadores del alto el fuego de la UNSMIL para las operaciones de vigilancia tanto estática como móvil;

c) Prestación de servicios administrativos y logísticos específicos, que incluyen apoyo aéreo y médico, para contribuir al establecimiento de la presencia de la UNSMIL en Sirte. Esto requerirá recursos operacionales que aseguren la movilidad (viajes, transporte terrestre, operaciones aéreas y redes de comunicaciones), alojamiento, instalaciones de oficina, comunicaciones, suministros, servicios y equipos de seguridad. Habrá que reforzar y equipar las infraestructuras (perímetro(s) de seguridad, muros a prueba de explosiones, telecomunicaciones y otros soportes vitales) antes de ocuparlas;

d) Mejora de las capacidades médicas para prestar una atención y unos servicios médicos eficientes y adecuados, garantizando la seguridad y la prestación de una atención médica de calidad, al tiempo que se toman medidas respecto al aumento de la demanda de servicios médicos durante la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19);

e) Refuerzo de las operaciones del actual avión de reacción regional permitiendo que funcione los siete días de la semana, alojando a las tripulaciones de los helicópteros y los equipos de aeroevacuación médica para garantizar la cobertura de la evacuación médica y de bajas, y refuerzo de las capacidades de evacuación médica y de bajas contratando un helicóptero.

30. Al reforzar la capacidad y prestar apoyo logístico, operacional y de seguridad al componente de vigilancia del alto el fuego, la Misión podrá conseguir más entregables en 2022, como se refleja en el cuadro 1.

Cuadro 1
Entregables adicionales para 2022, Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos	
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	17
Proyectos sobre el programa conjunto de policía y seguridad	17
C. Entregables sustantivos	
<p>Buenos oficios: buenos oficios con respecto al alto el fuego y la cesación de las hostilidades, incluidos los conflictos locales, y buenos oficios para promover el reconocimiento y el disfrute de los derechos de las mujeres, en consonancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y abogar por la institucionalización de sistemas, políticas, procedimientos y mecanismos relacionados con la protección y el empoderamiento de las mujeres víctimas de la violencia, así como con el acceso de las mujeres a una justicia equitativa y la priorización de la protección de los derechos de las mujeres y la infancia.</p> <p>Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones de vigilancia del componente de vigilancia del alto el fuego como refuerzo de las gestiones del mecanismo libio de vigilancia del alto el fuego, lo que implicará realizar misiones conjuntas para registrar y notificar cualquier presunta violación del alto el fuego, analizar las novedades de Libia y presentar informes al respecto, incluidas las evaluaciones periódicas de la situación general con respecto a las amenazas que puedan tener un efecto en la vigilancia del alto el fuego; misiones de vigilancia de la situación de los derechos humanos, visitando prisiones y centros de detención; vigilancia y notificación de los abusos y violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual en los conflictos; y seguimiento de las cuestiones de protección, prestando especial atención a las mujeres y la infancia.</p> <p>Consultas, asesoramiento y promoción: planificación y ejecución de las actividades de vigilancia del alto el fuego; elaboración de una política y marcos de seguridad; prestación de asesoramiento a la Comisión Militar Conjunta 5+5 y al mecanismo de vigilancia del alto el fuego dirigido y controlado por los libios, incluido el asesoramiento jurídico cuando sea necesario, para establecer un mecanismo de vigilancia eficaz que coordine y evalúe los avances en la retirada de combatientes extranjeros y mercenarios; y la realización de actividades de extensión y el establecimiento de contactos con las partes interesadas libias pertinentes, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la comunidad internacional, incluido el contacto con los interlocutores libios pertinentes, la Comisión Militar Conjunta 5+5 y sus subcomités, así como los observadores locales, con miras a fomentar la confianza, mantener una estrecha coordinación y poner en marcha la retirada de los combatientes extranjeros y mercenarios.</p>	

Necesidades de recursos adicionales en 2022 relacionadas con la resolución 2570 (2021)

Oficina del Componente de Vigilancia del Alto el Fuego: 20 plazas (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 12 P-3, 1 del Servicio Móvil y 3 de contratación local)

31. Se propone crear 20 plazas para constituir el componente de vigilancia del alto el fuego, como se indica a continuación:

a) Una plaza de Jefe de Servicio (D-1) del componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL en Sirte que dirija y supervise al personal que vigila el alto el fuego y las actividades de planificación, vigilancia, presentación de informes y enlace, como jefe del componente de vigilancia del alto el fuego. El titular establecerá y mantendrá un estrecho contacto y se coordinará con la Comisión Militar Conjunta 5+5 y los subórganos pertinentes y mantendrá estrechas relaciones con el Servicio de las Instituciones de Seguridad de la Misión y otros componentes de la Misión. La selección del Jefe se llevará a cabo de forma individual y la contratación como civil se hará a través de Inspira. El Jefe informará a la Enviada o al Enviado Especial a través del Coordinador de la Misión;

b) Una plaza de Jefe Adjunto de Servicio (P-5) en Sirte que lidere y dé apoyo de gestión como adjunto al Jefe y actúe como oficial encargado en su ausencia. La

selección del Jefe adjunto se llevará a cabo de forma individual y la contratación como civil se hará a través de Inspira;

c) Dos plazas de Oficial de Enlace Militar (P-4) en Sirte que den apoyo al Jefe de Servicio en la prestación de asesoramiento técnico para facilitar la aplicación y puesta en funcionamiento del mecanismo libio de vigilancia del alto el fuego, que abarca las actividades de planificación, coordinación y vigilancia. Además, los titulares servirán de enlace y mantendrán estrechas relaciones de trabajo con las autoridades libias, también en Sirte con la Comisión Militar Conjunta 5+5 y su Subcomité de Vigilancia del Alto el Fuego y otros asociados, según sea necesario. Con arreglo a la posición declarada de la Comisión Militar Conjunta 5+5, los Oficiales de Enlace Militar serán seleccionados de forma individual y se desplegarán como civiles de paisano y sin graduación, uniforme ni armas, a través de los procesos de contratación habituales de los países que aportan contingentes, teniendo en cuenta el equilibrio de género y la diversidad geográfica, así como las repercusiones políticas y de seguridad en Libia;

d) Doce plazas de Observador del Alto el Fuego (P-3) en Sirte para ayudar a las partes libias a aplicar el mecanismo libio de vigilancia del alto el fuego y para vigilar y verificar las violaciones del acuerdo de alto el fuego de octubre de 2020 que notifiquen los observadores nacionales y otras fuentes locales. Los observadores del alto el fuego de la UNSMIL se desplegarán de forma escalonada, previa solicitud de las partes libias, para trabajar en estrecha colaboración con los observadores de las partes libias y supervisar la aplicación por las partes de las disposiciones específicas del acuerdo. Con arreglo a la posición declarada de la Comisión Militar Conjunta 5+5, los observadores del alto el fuego (que contarán con experiencia militar o policial) serán seleccionados de forma individual y se desplegarán como civiles de paisano y sin graduación, uniforme ni armas, a través de los procesos de contratación habituales de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, teniendo en cuenta el equilibrio de género y la diversidad geográfica, así como las repercusiones políticas y de seguridad en Libia;

e) Una plaza de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) en Sirte, cuyo titular prestará apoyo administrativo al componente de vigilancia del alto el fuego en sus operaciones cotidianas;

f) Tres plazas de Auxiliar Lingüístico sobre el Terreno (contratación local) en Sirte para prestar asistencia lingüística y apoyo administrativo al componente de vigilancia del alto el fuego.

Necesidades sustantivas, logísticas, de seguridad, operativas y médicas del componente de vigilancia del alto el fuego: 73 plazas (1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 35 del Servicio Móvil, 30 de contratación local)

32. El componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL también requerirá personal logístico, de seguridad, operacional, médico y sustantivo. Desde su sección respectiva de la Misión, estos funcionarios prestarán apoyo al componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL. El Jefe de Servicio tendrá autoridad para la asignación de tareas, y cada funcionario rendirá cuentas tanto a su propia oficina matriz de la UNSMIL como al Jefe. Está previsto que parte del personal se despliegue inmediatamente en la fase inicial (primera fase), para facilitar el despliegue sin contratiempos y en condiciones de seguridad del componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL y el establecimiento de la presencia de la UNSMIL en Sirte (segunda fase). Se propone crear 73 plazas, como se indica a continuación:

Necesidades sustantivas: una plaza (P-4)

a) Una plaza de Oficial Jurídico (P-4) en Trípoli que preste asesoramiento jurídico y actúe como oficial principal para llevar los asuntos jurídicos relacionados con el establecimiento del componente de vigilancia del alto el fuego. De este modo, el componente aprovechará los conocimientos jurídicos mientras se establecen los arreglos entre el componente y la Comisión Militar Conjunta 5+5 y su Subcomité de Vigilancia del Alto el Fuego que regirá la cooperación entre ambos. Además, para establecer la presencia de la UNSMIL en Sirte hay que realizar una labor jurídica administrativa;

Necesidades de seguridad: 47 plazas (1 P-4, 1 P-3, 27 del Servicio Móvil y 18 de contratación local)

b) Una plaza de Oficial Jefe de Seguridad (P-4) en Sirte (primera fase) que dirija al equipo de seguridad de Sirte en la prestación de apoyo a la seguridad de los observadores del alto el fuego de la UNSMIL y sus actividades. El Oficial Jefe de Seguridad gestionará el equipo de Sirte coordinándose en todo momento con el Asesor Jefe de Seguridad en Libia, quien asumirá la orientación y dirección generales; al mismo tiempo, el Asesor Jefe de Seguridad se coordinará estrechamente con el Jefe de la Oficina del Componente de Vigilancia del Alto el Fuego. El Oficial Jefe de Seguridad rendirá cuentas tanto al Jefe de la Oficina del Componente de Vigilancia del Alto el Fuego como al Asesor Jefe de Seguridad;

c) Una plaza de Oficial de Coordinación de la Seguridad/Oficial Jefe Adjunto de Seguridad (P-3) en Sirte que dé apoyo al Oficial Jefe de Seguridad en la prestación de apoyo a los observadores de las Naciones Unidas y a las actividades que realizan. El titular actuará como oficial encargado cuando sea necesario y apoyará al Oficial Jefe de Seguridad en la coordinación con el componente de vigilancia del alto el fuego. La plaza se necesitará para preparar la segunda fase y, por lo tanto, antes de que comience esa fase;

d) Diecisiete plazas de Oficial de Escolta (Servicio Móvil) en Sirte que presten servicios de protección al personal del mecanismo de vigilancia del alto el fuego, coordinados por el Oficial Jefe de Seguridad. El titular de una de las plazas de Oficial de Escolta será el de jefe de equipo, y dos de las plazas corresponderán a los Jefes de Turno de sendos equipos, cada uno integrado por siete Oficiales de Escolta. En la primera fase se necesitan cinco plazas (1 Jefe de Turno y 4 Oficiales de Escolta). Harán falta cinco plazas adicionales (1 Jefe de Equipo y 4 Oficiales de Escolta) para preparar la segunda fase y, por lo tanto, antes de que comience esa fase;

e) Dos plazas de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) en Sirte para prestar servicios de protección al personal del componente de vigilancia del alto el fuego, en coordinación con los Oficiales de Escolta bajo la dirección del Oficial Jefe de Seguridad (primera fase);

f) Una plaza de Oficial de Seguridad-Operaciones (Servicio Móvil) en Sirte que proporcione seguridad al componente de vigilancia del alto el fuego. La plaza se necesitará para preparar la segunda fase y, por lo tanto, antes de que comience esa fase;

g) Cuatro plazas de Oficial de Seguridad-Operaciones e Información (Servicio Móvil) en Sirte que proporcionen seguridad al componente de vigilancia del alto el fuego. Tres de las cuatro plazas serán necesarias para preparar la segunda fase y, por lo tanto, antes de que comience esa fase;

h) Cuatro plazas de Auxiliar de Operaciones (contratación local) en Sirte para proporcionar seguridad al componente de vigilancia del alto el fuego (segunda fase);

i) Dos plazas de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (contratación local) en Sirte (primera fase) que proporcionen seguridad al componente de vigilancia del alto el fuego bajo la dirección del Oficial Jefe Adjunto de Seguridad;

j) Seis plazas de Operador de Radio de Seguridad (contratación local) en Sirte para proporcionar seguridad al componente de vigilancia del alto el fuego. Harán falta cuatro Operadores de Radio para preparar la segunda fase y, por lo tanto, antes de que comience esa fase;

k) Una plaza de Oficial de Seguridad-Supervisor de Instalaciones (Servicio Móvil) en Sirte que proporcione seguridad al componente de vigilancia del alto el fuego. La plaza se necesitará para preparar la segunda fase y, por lo tanto, antes de que comience;

l) Dos plazas de Oficial de Seguridad-Instalaciones (Servicio Móvil) en Sirte que proporcionen seguridad al componente de vigilancia del alto el fuego (segunda fase);

m) Seis plazas de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno – Instalaciones (contratación local) en Sirte para proporcionar seguridad al componente de vigilancia del alto el fuego (segunda fase);

Necesidades de apoyo a la Misión: 25 plazas (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 8 del Servicio Móvil y 12 de contratación local)

Necesidades de apoyo administrativo: tres plazas (1 P-5 y 2 del Servicio Móvil)

n) Una plaza de Oficial Administrativo Superior (P-5) en Sirte. El titular será responsable de la gestión general de los servicios de apoyo técnico y logístico para el componente de vigilancia del alto el fuego, incluida la gestión del personal, los activos y los recursos presupuestarios;

o) Una plaza de Oficial Administrativo (Servicio Móvil) en Sirte que apoye al Oficial Administrativo Superior en Sirte. El titular se encargará de dar el apoyo logístico oportuno, coordinado y eficiente, planificar las prioridades operacionales y de ejecutar los proyectos clave. El Oficial Administrativo también velará por que se determinen y asignen los recursos presupuestarios y humanos para las operaciones y los proyectos aprobados;

p) Una plaza de Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil) en Sirte, cuyo titular ayudará con el proceso de contratación para las nuevas plazas y las que vayan quedando vacantes a raíz de separaciones del servicio, y prestará apoyo a los directivos contratantes;

Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información: dos plazas (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local)

q) Una plaza de Oficial de Sistemas de Información (Servicio Móvil) en Sirte para prestar apoyo al establecimiento de redes de comunicaciones en Sirte y velar por que la Misión tenga capacidad suficiente para garantizar la seguridad de la información;

r) Una plaza de Auxiliar de Tecnología de la Información (contratación local) en Sirte para prestar apoyo técnico a los usuarios finales en ese nuevo lugar de destino;

Sección de Transportes: seis plazas (1 del Servicio Móvil y 5 de contratación local)

s) Una plaza de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) en Sirte para gestionar el parque automotor en Sirte, en coordinación con la Dependencia de Transporte Terrestre en Trípoli; llevar a cabo registros de las existencias periódicos; determinar las especificaciones técnicas genéricas; estimar la cantidad (número de unidades), redactar propuestas de pedidos de piezas de repuesto, herramientas y equipos con arreglo a los procedimientos de adquisiciones que siguen las Naciones Unidas; establecer las necesidades de transporte dentro de la zona de responsabilidad y organizar los horarios de servicio y las listas de choferes;

t) Cinco plazas de Operador de Vehículos Pesados (contratación local) en Sirte para manejar equipos de manipulación de materiales, equipos de ingeniería, vehículos blindados, autobuses y camiones utilizados para el transporte de pasajeros, carga y mercancías peligrosas, como la entrega a granel de combustible aeronáutico, combustible diésel y bombonas de gas a diversos puntos de la zona de operaciones de la Misión, especialmente en un contexto en que el personal de la Misión (a excepción del de la Dependencia de Transporte) no está autorizado a manejar o maniobrar ninguno de los vehículos pesados disponibles sobre el terreno;

Sección de Servicios Médicos: tres plazas (1 P-4 y 2 de contratación local)

u) Una plaza de Oficial Médico (P-4), radicada en Trípoli, con misiones periódicas a Sirte. El Oficial Médico se encargará de las tareas clínicas y de salud ocupacional cotidianas del personal de las Naciones Unidas desplegado en Sirte; hará de enlace con las instalaciones médicas del país anfitrión en Sirte; participará en la elaboración y aplicación de los planes de continuidad de las operaciones y los planes de preparación para las crisis del lugar de destino/la Misión; gestionará las operaciones cotidianas de apoyo médico a la Misión, procurando que se disponga de suministros médicos y que los equipos médicos funcionen correctamente;

v) Dos plazas de Enfermero (contratación local) en Sirte. Esas plazas serán esenciales para prestar servicios de enfermería eficientes y eficaces a los observadores del alto el fuego de la UNSMIL, a quienes acompañarán en el despliegue, mantendrán una respuesta de emergencia adecuada, realizarán las tareas diarias de enfermería clínica y prestarán cuidados de enfermería al personal del componente de vigilancia del alto el fuego sobre el terreno en la zona de operaciones;

Dependencia de Ingeniería y Gestión de Instalaciones: tres plazas (1 P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local)

w) Una plaza de Oficial de Ingeniería (P-4) en Sirte para apoyar el establecimiento de las instalaciones de la UNSMIL en Sirte. La dotación de personal actual de la Misión no cuenta con una plaza del grado de responsabilidad y rendición de cuentas necesario para proporcionar asesoramiento técnico experto sobre documentos técnicos y sobre las políticas, los procedimientos y las directrices generales pertinentes para las actividades de ingeniería de la Misión. Teniendo en cuenta las mejores prácticas de gestión de la calidad y los riesgos, el titular fijará las necesidades y prioridades de trabajo según la situación del despliegue y el mandato de la Misión y elaborará planes a corto y largo plazo para el diseño, la construcción, la puesta en marcha, el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras de la Misión, así como para la adquisición de bienes y la prestación de servicios;

x) Una plaza de Técnico de Ingeniería (Servicio Móvil) en Sirte para prestar al componente de vigilancia del alto el fuego servicios de ingeniería civil,

generadores, electricidad y calefacción, ventilación y climatización, y desempeñar otras tareas conexas;

y) Una plaza de Auxiliar de Ingeniería (contratación local) en Sirte. El titular de esta plaza esencial realizará, bajo la supervisión del Oficial de Ingeniería, actividades de artes y oficios *in situ* en Sirte, como trabajos de carpintería, servicios eléctricos, manejo de equipos pesados, servicios mecánicos y trabajos de fontanería y soldadura;

Sección de Logística y Servicios Vitales: dos plazas (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local)

z) Dos plazas de Auxiliar de Suministros (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local) en Sirte para supervisar el equipo, los suministros de oficina, las piezas de repuesto, los artículos fungibles y todas las existencias, según proceda, y asegurarse de que están en buen estado, y para aplicar procedimientos para la adecuada preparación de los pedidos de suministros con miras a asegurar un flujo fiable de suministros en la Misión;

Sección de Operaciones Aéreas y Control de Desplazamientos: tres plazas (1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local)

aa) Dos plazas de Oficial de Operaciones Aéreas (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) en Sirte para apoyar el componente de vigilancia del alto el fuego y sus actividades y hacer de enlace con las autoridades civiles y militares del país anfitrión. Al aumentar la capacidad de aviación en apoyo del componente de vigilancia del alto el fuego, los Oficiales de Operaciones Aéreas se encargan de prestar servicios de aviación ininterrumpidos que sean seguros, eficaces, eficientes, ágiles y fiables para respaldar el mandato de la Misión gestionando a diario los activos aéreos de la Misión y preparando la infraestructura de aviación necesaria;

bb) Una plaza de Auxiliar de Control de Desplazamientos (contratación local) en Sirte para cubrir la carencia crítica de la Sección para las operaciones de alto el fuego en Sirte;

Dependencia de Adquisiciones: tres plazas (1 P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local)

cc) Una plaza de Oficial de Adquisiciones (P-4) en Sirte que vele por la eficiencia en la entrega y disposición de bienes y servicios de calidad para el componente de vigilancia del alto el fuego, y por que se cumplan de forma eficaz en función del costo las políticas y prácticas de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones, manteniendo una relación eficaz y constructiva con todas las partes implicadas en el proceso de adquisiciones;

dd) Una plaza de Oficial de Adquisiciones (Servicio Móvil) y una plaza de Auxiliar de Adquisiciones (contratación local) en Sirte. Ambas plazas son necesarias para que la Misión pueda comprar los bienes, prestar los servicios y efectuar las ventas de forma eficaz, eficiente, económica y puntual y así cumpla el mandato del componente de vigilancia del alto el fuego.

IV. Resumen de los recursos necesarios adicionales para 2022

Cuadro 2

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2020		2021		2022		Diferencia
	Gastos	Consignación	Consignación	Recursos necesarios adicionales solicitados en el presente informe		Total de recursos necesarios	2022 frente a 2021 Aumento/ (disminución)
				(1)	(2)		
Gastos de personal militar y de policía	6 881,3	6 296,8	6 676,5	–	6 676,5	379,7	
Gastos de personal civil	31 512,3	32 322,5	33 256,5	7 144,5	40 401,0	8 078,5	
Gastos operacionales	33 186,1	30 624,8	29 329,0	13 234,6	42 563,6	11 938,8	
Total (deducidas las contribuciones del personal)	71 579,7	69 244,1	69 262,0	20 379,1	89 641,1	20 397,0	

Cambios propuestos en los gastos de personal civil

33. Se propone un importe adicional de 7.144.500 dólares en los gastos de personal civil para sufragar los sueldos y gastos comunes de personal relacionados con la creación de 66 plazas de contratación internacional (1 Subsecretario General, 1 D-1, 3 P-5, 10 P-4, 14 P-3, 37 del Servicio Móvil), 34 de contratación nacional (1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 33 de contratación local), como se refleja en los cuadros 3 y 4. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a las estimaciones de las nuevas plazas propuestas de personal internacional y personal nacional del Cuadro Orgánico, y del 35 % a las relativas a las nuevas plazas propuestas de contratación local.

Cuadro 3

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional				Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Seguridad	Servicios Generales	Total personal inter- nacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra- tación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	
Aprobadas para 2022	1	1	–	7	14	32	30	2	87	119	1	207	14	84	6	311
Propuesta adicional para 2022	–	1	–	1	3	10	14	–	29	37	–	66	1	33	–	100
Propuesta revisada para 2022	1	2	–	8	17	42	44	2	116	156	1	273	15	117	6	411

Cuadro 4
Cambios en la dotación de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Aprobadas para 2022	311	1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 7 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 30 P-3, 2 P-2, 119 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales (otras categorías), 14 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 84 de contratación local, 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas
Propuesta adicional para 2022 que figura en el presente informe		
Creación	100	1 de Subsecretario General, 1 D-1, 3 P-5, 10 P-4, 14 P-3, 37 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 33 de contratación local
Propuesta revisada para 2022	411	1 de Secretario General Adjunto, 2 de Subsecretario General, 8 D-1, 17 P-5, 42 P-4, 44 P-3, 2 P-2, 156 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales (otras categorías), 15 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 117 de contratación local, 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas

Cambios propuestos en los gastos operacionales

34. Se propone un importe adicional de 13.234.600 dólares en concepto de gastos operacionales para apoyar las actividades siguientes:

a) Viajes oficiales: 243.000 dólares para sufragar los viajes dentro de la Misión para fines distintos de la capacitación de los observadores del alto el fuego, el personal que vela por su seguridad y el personal de apoyo directamente relacionado;

b) Instalaciones e infraestructura: 4.205.600 dólares para sufragar la compra de suministros, instalaciones prefabricadas, generadores y una planta de tratamiento de agua y equipos de distribución de combustible, equipos de oficina y de seguridad (1.945.900 dólares), la construcción, renovación y el mantenimiento de los locales del Hotel Medina y el Centro de Conferencias Uagadugú, en Sirte (1.059.000 dólares), la prestación de servicios de seguridad no armados (195.200 dólares), servicios de mantenimiento (321.000 dólares), servicios públicos y de eliminación de desechos (43.400 dólares), alquiler de oficinas y de otro equipo (30.000 dólares), papel y suministros de oficina (11.700 dólares), piezas de repuesto (73.000 dólares), material de construcción y suministros de defensa sobre el terreno (421.100 dólares) y materiales de limpieza (105.300 dólares);

c) Transporte terrestre: 1.851.200 dólares para comprar vehículos adicionales y una ambulancia para apoyar las operaciones del componente de vigilancia del alto el fuego (1.801.000 dólares), reparar y mantener los vehículos (30.000 dólares), alquilar vehículos (15.000 dólares), comprar gasolina, aceite y lubricantes (3.900 dólares) y el seguro de responsabilidad civil (1.300 dólares);

d) Operaciones aéreas: 2.337.700 dólares para sufragar el alquiler y uso de un helicóptero mediante un contrato de despliegue de seis meses (2.257.400 dólares), las tasas de aterrizaje y los costos de los servicios de tierra (9.800 dólares), la gasolina, el aceite y los lubricantes (36.300 dólares), las dietas de la tripulación (6.000 dólares), los servicios (23.900 dólares) y el seguro de responsabilidad civil (4.300 dólares);

e) Comunicaciones y tecnología de la información: 2.511.400 dólares para sufragar la adquisición de equipos de comunicaciones y tecnología de la información (1.971.200 dólares), mantenimiento de equipos de comunicaciones y tecnología de la información y los servicios de apoyo (342.600 dólares), servicios de

telecomunicaciones y de redes (162.000 dólares) y programas informáticos, licencias y derechos (35.600 dólares);

f) Servicios médicos: 722.600 dólares para la adquisición de equipos médicos (297.000 dólares), servicios médicos (309.100 dólares) y suministros médicos (116.500 dólares);

g) Suministros, servicios y equipo de otro tipo: 1.363.100 dólares para sufragar servicios de bienestar (7.500 dólares), servicios de detección y remoción de minas (172.300 dólares), otros gastos de flete y gastos conexos (976.600 dólares), servicios de contratistas particulares (131.500 dólares), raciones (39.800 dólares), otros servicios (10.400 dólares), funciones oficiales (20.000 dólares) y mapas de operaciones (5.000 dólares).

V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

35. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe las propuestas de personal civil y gastos operacionales adicionales que se describen en el presente informe;

b) Consigne una suma adicional de 20.379.100 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del presupuesto por programas para 2022;

c) Consigne una suma adicional de 718.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2022.
